

EL TURIANA

PERIODICO DE RECREO Y DE AVISOS.

Se publica el jueves y domingo de cada semana.

Se admiten toda clase de anuncios á precios convencionales y sumamente módicos.

Se admiten suscripciones en la imprenta de D. Pedro Pablo Vicente, calle del Tozal num. 10. — La correspondencia ha de venir franca.

PRECIO DE SUSCRICION.

en Teruel y fuera, franco de porte.

Por un mes 2 reales.

Por medio año 11 reales.

Por un año 20 reales.

Seccion local.

Dejamos sentado en otro número, que ninguno de los sentimientos sociales aisladamente, seria suficiente por sí solo para llevar á cabo la reorganizacion, mejora y bienestar de una sociedad desquiliada por extraordinarios que fuesen los medios que se intentasen para ello; mas por el contrario, caminando todos de consuno y favoreciéndose recíprocamente, sería la sola y única manera de realizar tan grandiosa obra.

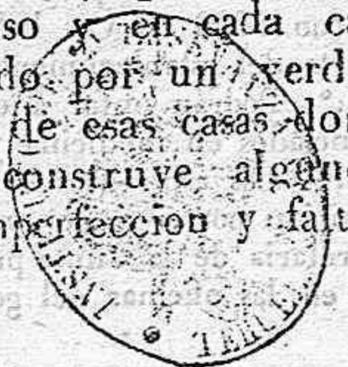
Hacer que la instruccion se difunda oportuna y eficazmente por todas las clases de la sociedad, y en especial por todas las que mas necesitadas estan de ella, que nuestra santa religion la comprendan y amen todos de corazon, que la política se considere como un medio de impulso y adelanto, que las ciencias y las artes sean asequibles á todas las capacidades y que los intereses materiales se miren como sabia que ha de comunicar vida y movimiento, debe ser el objeto capital de todo aquel que por sus altas cualidades y posicion tenga medios de realizarlo.

Si viéramos esas escuelas primarias bullendo en tiernos é inocentes niños,

si mirásemos esas cátedras se undarias pobladas de jóvenes, si distinguiéramos una numerosa concurrencia de hombres llenar el vacio de las escuelas industriales; asomaria la sonrisa en nuestros labios manifestando complacencia.

Mas seria suficiente todo esto? Aunque mucho habia conseguido, sin embargo, decimos que no.

Quisiéramos tambien asistir al templo del Señor y ver entrar en él á todos los que se honran con el glorioso título de cristianos, manifestando en sus semblantes y acciones, aquel gran respeto y sumision, emblema de amor y reconocimiento, que reclama la presencia de un ser tan grande y benéfico; nos serviria de entusiasmo mirar las cuestiones políticas, agenas de toda personalidad, girando en torno de una atmósfera de principios que ansía darnos hermosos dias de tranquilidad y de júbilo; sería nuestra mayor gloria si las ciencias fueran el patrimonio de la mayor parte de los hombres que hoy no saludaron un libro ni frecuentaron una cátedra; apreciaríamos encontrar á cada paso y en cada calle un taller dirigido por un verdadero artista, en vez de esas casas donde la sola práctica construye algunos objetos, llenos de imperfeccion y faltas



de arte y de elegancia; y por último, quisieramos ver aprovechados en fábricas industriales todos esos abundantes saltos de agua que hoy siguen su natural descenso y corriente en perjuicio de grandes intereses desconocidos para muchos; fomentada la agricultura y á fuerza de ensayos y aplicaciones, ir alejándola de la inveterada rutina, abrir por todas partes y en todas direcciones vias de comunicacion que cual arterias del cuerpo social, lleven la sabia y la vida del uno al otro extremo del continente; y si á esta agregásemos el mejoramiento de los establecimientos de caridad y de beneficencia y tambien los correccionales, entonces sí, que habriamos conseguido elevarnos á la altura que siempre ha reclamado y reclama el objeto predilecto de la creacion, el hombre. Nosotros, pues, que así comprendemos la marcha de una sociedad, nos entristece la situacion presente de la nuestra; ni escuelas ni templos, ni artes, ni industrias, ni nada podemos decir que se encuentra en este desgraciado suelo, ni tal vez se encontrará nunca, porque aquí todo lo que no lleva un carácter egoísta de reconocida utilidad es mirado con desprecio, aun por muchos que no debieran, y esta es una desconsoladora pero grande verdad.

Edicto convocando á oposicion á una plaza de médico cirujano del hospital provincial de esta capital.

D. Francisco Sepúlveda Ramos, Comendador de la Real y distinguida orden Española de Carlos III y de la Americana de Isabel la Católica, Caballero de la ínclita y veneranda de S. Juan de Jerusalem, Gefe de Administracion, Gobernador civil de esta provincia y Presidente de la Junta de Beneficencia de la misma.

Hago saber: se saca á oposicion en público concurso la indicada plaza de médico cirujano dotada con 5000 rs. vn. habitacion y verdura de la huerta del establecimiento.

1.º Podrán optar á esta plaza los Doctores ó licenciados en medicina y cirugía.

2.º Los aspirantes se presentarán á firmar la oposicion por sí ó por medio de apoderado en la Secretaria de la Junta provincial de Beneficencia, sita en las oficinas del gobierno civil, en el tér-

mino de treinta dias, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto en la Gaceta.

3.º Los aspirantes deberán presentar antes de proceder á la oposicion, la aptitud legal que se requiere para el desempeño de semejantes destinos y presentar una relacion documentada de sus méritos.

4.º Transcurrido el plazo de los treinta dias, se procederá inmediatamente á los egercicios de oposicion en el salon de la Excm. Diputacion.

5.º Serán censores de esta oposicion, el médico del hospital local y cuatro de la capital ó de sus inmediaciones.

6.º El último de los cinco censores que designe la suerte deberá concurrir á los egercicios de la oposicion, pero solo ejercerá como censor en caso de no poder continuar asistiendo alguno de ellos.

7.º No podran ser censores los que tuviesen parentesco con alguno de los opositores.

8.º Serán Presidente y Secretario de la Junta censora el mas antiguo y el mas moderno de los sorteados, segun las fechas de sus respectivos diplomas.

9.º Si el Presidente de la Junta provincial de Beneficencia estimase conveniente presidir los actos de la oposicion, lo hará pero sin actuar como censor.

10. En el dia y hora prefijados y publicados con la debida antelacion, se reunirán en el salon de S. E. la Diputacion provincial, los censores y opositores para dar principio á los egercicios, disponiendo como medida preparatoria la distribucion de los opositores en fincas.

11. Los egercicios de oposicion consistirán en tres actos: el del 1er. dia en una disertacion ó memoria leída por espacio de media hora sobre uno de los tres puntos facultativos, que el actuante sacará por suerte, en la sala del concurso el dia anterior sobre el cual, le harán los dos contrincantes de su terna por espacio de quince minutos, las observaciones que gusten, leída que sea la disertacion en público; el del segundo dia en un caso práctico en una de las salas del hospital elegido reservadamente por los Jueces y ofrecido en seguida al actuante en presencia de los demas opositores, para que despues de ecsaminado el caso con toda calma y la atencion debida para aquel en compania de los mismos Jueces y demas á la sala del concurso á hacer metódicamente y con arreglo á los principios de la ciencia, su esposicion y clasificacion, con la de los medios terapéuticos que crea mas bien indicados, haciendo tambien sobre estos puntos los contrincantes, por el mismo espacio de tiempo, las observaciones que gusten: el tercero y último de los actos consistirá en preguntas hechas por los Jueces, en secreto, sobre los diversos puntos de la facultad por el tiempo que juzguen suficiente para asegurarse de su idoneidad.

12. Concluidas las oposiciones y acto continuo del mismo egercicio, procederán los censores; 1.º á la aprobacion de los mismos, 2.º á la calificacion de los aprobados, empleando las de sobresaliente, bueno ó mediano y 3.º á hacer la propuesta en forma de terna cuando lo permita el número de opositores.

13. Las actas de la oposicion y la de aproba-

cion, calificacion y propuesta pasarán á la Junta provincial de Beneficencia con la terna para su aprobacion. La Junta en virtud de la propuesta de lo que arrojen de si las referidas actas y la relacion de méritos de cada uno de los candidatos, propondrá al mas benemérito para que sea nombrado con arreglo al art. 31 del reglamento general de Beneficencia.

14. El agraciado se sujetará para el cumplimiento de las obligaciones de su cargo, á lo prevenido en el reglamento del establecimiento, ordenes y disposiciones del gobierno y de la Junta provincial de Beneficencia.

15. Si el que obtuviere la plaza fuese facultativo de algun establecimiento de Beneficencia ó disfrutase de otro sueldo pagado por el Estado, por fondos provinciales ó municipales, deberá al tomar posesion de la plaza de médico del hospital, renunciar á el.

Teruel 11 de Enero de 1856.—El Gobernador, Francisco Sépulveda.

NOTICIAS.

Leemos en un periódico:

«En su última reunion, las secciones 1.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a y 7.^a, del Congreso autorizaron la lectura de la proposicion de ley del Señor Batllés, declarando hábiles para el trabajo todos los dias de la semana, excepto los domingos, Navidad, Corpus y Jueves Santo: la negó la 2.^a»

El dia 5 iban redimidos 5031 censos, impuestos sobre bienes del Estado, cuya redencion ha importado 79. 744, 216 reales 3 mrs., y adjudicadas 5,851 fincas que habiéndose sacado á subasta en 65.102,581 rs. 15 mrs. han ascendido en el remate á 124 millones 842,278 rs. 31 ms.

«Se dice que la empresa del crédito, fomentada y patrocinada por Mr. Weiweiler con el carácter de empresa española, tiene especialmente por objeto ocuparse de los negocios de minas. Esperamos tener datos mas positivos para ocuparnos detalladamente de esta empresa.»

Una cosa hay en Teruel parecida al templo de Jano de la antigüedad: hablamos de la escuela de niñas que nuevamente ha sido anunciada al público. — ¿ En qué consiste que esta escuela abre y cierra las puertas á la enseñanza segun lo exigen las circunstancias? ¿ Tienen conocimiento las autoridades competentes de esta escuela sita en uno de los conventos de Monjas de esta capital? Por si así no fuere lo anunciamos nosotros deseando se tomen las disposiciones oportunas para cortar ese abuso, y se vigile la enseñanza con arreglo á la ley.

El lunes 7 de los corrientes tuvo lugar en las salas consistoriales de esta capital la vista de la causa que se sigue en este juzgado á Rudesindo Bayo sobre asesinato cometido el dia 8 de Diciembre en la persona de Juan Gomez (Marquillo). El primer acto de esta naturaleza que hemos presenciado, dejó en nosotros recuerdos indelebles. En él tuvimos el placer de oir al Sr. Fiscal, D. Florentin Capilla, que en un brillante discurso logró mas de una vez conmover el corazon del auditorio, y tanto en los diversos giros como en las profundas consideraciones sociales á que se elevó, manifestó dicho Señor las altas cualidades de que está revestido. Damos pues el parabien al Sr. Capilla, y le aseguramos dias de mas gloria.

Se nos ha rogado la insercion de los siguientes versos, á que accedemos con placer.

IMITACION.

Esa aurora que vaga llena de luz brillante y hermosa, que anhelante y presurosa, circuye esa orilla amena: esa dulzura, que suena, de músicas armoniosas, y que se oyen misteriosas al amanecer el dia, bellas son, hermosa mia, pero eres tú mas hermosa.

Esa luz que Dios envia, que favorece mi intento, que á decirte lo que siento, casi ya no me atrevía: esas gracias que á porfia, se desprenden vaporosas de esas filis fabulosas, que esparcen suave ambrosía, bellas son, querida mia, pero eres tú mas hermosa.

Esas flores que presenta el pensil en primavera, la espiga que en la pradera sus oros erguida ostenta: esa armonía que sienta tan bien entre gayas rosas de corolas olorosas que envian su aroma al dia, bellas son, gacela mia, pero eres tú mas hermosa.

Esas acordes y suaves armonias encantadas, que en brillantes alboradas, al cielo elevan las aves: ese rumor que las naves producen en lontananza, cuando el tiempo está en bonanza, y calma la mar bravía, bello es todo, hermosa mia, pero eres tú mas hermosa.

Ese cielo que tú ves
 por el sol iluminado,
 tan límpido y azulado
 cual límpida la luz es:
 esa luna que despues,
 blanca, triste y silenciosa
 aparece misteriosa,
 cual los primeros amores,
 todo es hermoso, Dolores,
 pero eres tú mas hermosa.

A. Pinilla.

Zaragoza 26 de Setiembre.

ANUNCIOS.

Anteayer circuló uno el Exmo. Ayuntamiento de esta capital sobre la creacion de la escuela de párvulos. Secundando nosotros la tan laudable idea de S. E. quisimos reproducir aquel importante anuncio en nuestras columnas; pero la estrechez de estas nos lo

ha impedido por ahora. Sin embargo, y sin perjuicio de dedicar algunos artículos á demostrar la grande utilidad de las escuelas de párvulos, no cerraremos el número de hoy sin escitar á los padres de familia á que no vacilen un momento en matricular á sus tiernos hijos en esa escuela, cuyos resultados, desconocidos aun en esta poblacion, son de alta importancia para la sociedad y para las familias.

En la imprenta de este periódico hay surtido de varios efectos de escritorio, como lacres, obleas, plumas metálicas, libritos de memorias, carteras lujosas y con papel secante, papel de luto para cartas, fino laboreado de varias clases, sobres de cartas & & todo á precios sumamente módicos.

Mercado en Teruel.

| Artículos. | Jueves. | | Viernes. | | Sabado. | |
|---------------------|---------|---------|----------|---------|---------|---------|
| | arroba | libra | arroba | libra | arroba | libra |
| Trigo chamorro. . . | 40 rs. | fanega. | 40 rs. | fanega. | 40 rs. | fanega. |
| id. Royo. | 32 | fanega. | 32 | fanega. | 32 | fanega. |
| Jeja. | 35 | fanega. | 35 | fanega. | 35 | fanega. |
| Morcacho. | 26 | fanega. | 26 | fanega. | 26 | fanega. |
| Centeno. | 23 | fanega. | 23 | fanega. | 23 | fanega. |
| Cevada. | 18 | fanega. | 18 | fanega. | 18 | fanega. |
| Arroz. | 28 rs. | rs. 26 | 28 rs. | rs. 26 | 27 rs. | rs. 26 |
| A ceite. | 56 | 1 | 56 | 1 | 56 | 1 |
| Jabon. | 46 | 1 | 46 | 1 | 46 | 1 |
| Alubias. | 18 | 20 | 18 | 20 | 18 | 20 |
| Bacalao. | 40 | 1 | 40 | 1 | 38 | 1 |
| Azucar. | 60 | 1 | 60 | 1 | 60 | 1 |
| Garbanzos | 46 | 1 | 46 | 1 | 46 | 1 |
| Cañaño. | 38 | | 38 | | 38 | |
| Lana. | 72 | | 72 | | 72 | |
| Carbon comun. . . | 4 | 17 | 4 | | 4 | |
| id. tara. | 5 | 17 | 5 | | 5 | |